

MARRUECOS

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA IGUALDAD Y LA PARIDAD³¹

¿La ley o las actitudes tienen que cambiar? Ambos, según el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH). En [su informe sobre el estado de la igualdad y la paridad en Marruecos](#) publicado el 22 de octubre, enumera la lista de los cuellos de botella que existen para la igualdad de género, y detalla todos los aspectos que demuestran que no es bueno ser **Las mujeres en Marruecos**.

La ley es arcaica

Si, Marruecos ha hecho progresos en la retirada de sus reservas sobre el Artículo 9 (transmisión por la esposa de su nacionalidad a sus hijos), y el artículo 16 (libertad de elegir a su marido, etc.) de [la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) (CEDAW), que aún mantiene su declaración interpretativa al artículo 2 (que estipula entre otras cosas, la derogación de las medidas penales que constituyan una discriminación contra la Mujer) y el párrafo 4 del artículo 15 (libertad de movimiento).

El Código de Familia, aunque reformado en 2004, perpetúa las desigualdades entre hombres y mujeres. Entre ellos: el [matrimonio infantil](#) y [la poligamia](#) sigue siendo permitido, las reglas de [la herencia todavía basan en la idea de que el hombre debe mantener la casa](#), la dote de boda para validar ... Una serie de disposiciones que consagran el **qiwamah** paradigma y volver a la supremacía / dominación de los hombres sobre las mujeres.

El código penal también es arcaico en esta área. Por ejemplo, el texto da prioridad a las víctimas de violación (casadas o no, en blanco o no), todavía no penalizan la violación marital, penaliza las relaciones fuera del matrimonio y el [aborto](#).

Leyes no respetadas

La CNDH recomendó la difusión de la CEDAW a los jueces. Además, lamenta la mala interpretación que los jueces hacen de la Shikak, la discordia en el divorcio. En muchos divorcios se solicita que para que haya perjuicio se pide a la mujer que pruebe el daño. En un campo completamente diferente: el derecho laboral no se respeta, y las mujeres embarazadas se desestiman sus derechos de manera rutinaria.

El informe también denuncia las prácticas administrativas contrarias a la ley, como la exigencia de una mujer casada a obtener el permiso del padre de sus hijos a viajar con ellos.

Las mujeres llegan incluso menos que los hombres a hacer valer sus derechos y su acceso a la justicia. Por ejemplo, muchas de ellas no reciben la manutención de los hijos a los que tienen derecho.

La legislatura no está haciendo lo suficiente

Aunque la Constitución exige, el pasar algún textos a la paridad aún no han sido aprobadas por el Parlamento. En la mente: la ley sobre la violencia contra las mujeres.

³¹ Fuente: TELQUEL. Semanario

La CNDH pidió que se incluyese la creación de APALD (Autoridad para la paridad y la lucha contra todas las formas de discriminación) y el Consejo Asesor para la Familia y de la Infancia.

Los actos de violencia sin castigo

La prevalencia global de la violencia de género es el 62,8%. Cerca de 3,4 millones de mujeres han sufrido en un momento u otro de su vida, un acto de violencia física (tasa de prevalencia de 35,3%); 2.1 millones de mujeres han sido objeto de un acto de violencia sexual en un momento u otro de su vida (prevalencia del 22,6%); 4.6 millones de mujeres han sufrido violencia psicológica (tasa de prevalencia de 48,4%) y, finalmente, 2,986,000 mujeres sufrieron ataques a su libertad personal (tasa de prevalencia de 31,3%).

El informe de la CNDH destaca la impunidad de los agresores, la difícil relación entre las mujeres con la policía cuando quieren quejarse, a falta de disposición específica contra la violencia doméstica.

Los estereotipos y la inferioridad aceptada

Para la CNDH, por un lado, el mantenimiento de ciertos estereotipos y los estereotipos en las normas restringen otras reformas. En resumen, es un círculo vicioso. Algún ejemplo, los estereotipos se transmiten no solo por los medios de comunicación, sino también en las escuelas, principalmente a través de los libros de texto de lengua árabe y los de instrucción islámica, que muestran una lógica fija de las relaciones entre hombres y mujeres.

La violencia doméstica es muy aceptada por la sociedad. En los "*Valores Mundiales de la encuesta*" utilizados en este informe, se le preguntó a los marroquíes si pensaban que estaba justificado que un hombre golpeará a su esposa. El 47% de los hombres manifestó que sienten que es aceptable (y el 27% de las mujeres).

La CNDH plantea el hecho de que las mujeres incluyen el hecho de que no son bienvenidas en el espacio público. Establecieron una "*estrategia para facilitar el acceso al espacio público sin ser inapropiado*", que se unen en ciertos momentos y vestidos de una manera determinada.

La CNDH muestra que la importancia de los estereotipos tiene aún más impacto, que se transmite por los actores que se supone deben proteger a las personas y los derechos humanos como el poder judicial y la policía.

La falta de independencia financiera

Si, Marruecos ha avanzado mucho en este campo, pero las niñas son todavía menos en el acceso a la educación que los niños. Esta desigualdad es más flagrante en el preescolar en las zonas rurales. El analfabetismo es mayor entre las mujeres, que, por tanto, tienen más dificultades para defenderse y reclamar sus derechos.

Asimismo, la CNDH lamenta que "*Marruecos ha invertido mucho en la educación de las mujeres sin legitimar y promover su participación en la esfera pública y económica.*" Pero, las mujeres tienen una actividad baja en comparación con los hombres (3 veces menor), además de la disminución constante de las tasas desde el año 2000. Sin embargo, es claro que el trabajo es un factor determinante para garantizar la independencia y la autonomía de la mujer.

Pero incluso si trabajan, las mujeres todavía tienen pocas probabilidades de tener acceso a puestos de responsabilidad, ya sea en privado o en la administración pública. La CNDH lamenta que los sindicatos no están interesados en las cuestiones relacionadas con el género, como el acoso en el lugar de trabajo en particular.

La CNDH hizo una recomendación sin precedentes: proporcionar a las familias con dos activos, es decir, aquellos en los que las mujeres y los hombres trabajan, los incentivos financieros y / o ventajas fiscales.

Perfiles que combinan la cizaña

Por todas estas razones, las mujeres son más vulnerables. Algunas de ellas están particularmente aisladas y se encuentran en una situación precaria. La CNDH menciona en particular el caso de las mujeres de más edad (sobre todo si son viudas o divorciadas), las mujeres con discapacidad, madres solteras (90% de las mujeres encuestadas están excluidos de su entorno familiar y social sobre su embarazo y no pueden beneficiarse de la ayuda proporcionada por el fondo de asistencia familiar), o de las reclusas.